



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 325/11

08 JUL 2011

Sucre, 17 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la CONVOCATORIA PUBLICA emitida de la Asamblea Legislativa Departamental, en coordinación con los Gobiernos Municipales de Yotala, Sucre y la Centralía Provincial de la Provincia Oropeza, convocan a la **RECEPCION Y SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS para la Construcción del Estatuto Autonómico del Departamento de Chuquisaca (en su Segunda Fase), a realizarse en el Municipio de Yotala, los días 18 y 19 de junio de 2011, desde Hrs. 09:00am**, a través de mesas de trabajo y temarios: MESA 1: Disposiciones generales, principios, valores, derechos y disposiciones finales; MESA 2: Estructura Institucional del Gobierno Autonómico Departamental; MESA 3: Sistema Fiscal Financiero; MESA 4: Desarrollo Económico Productivo; MESA 5: Recursos Naturales y Medio Ambiente y MESA 6: Desarrollo Humano Social, respectivamente, haciendo constar que los gastos de alimentación correrán a cargo de los organizadores del evento.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, tomando en cuenta los temas a ser tratados en el referido encuentro y cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALAES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen los días 18 y 19 de junio de 2011, en el encuentro de RECEPCION Y SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS para la Construcción del Estatuto Autonómico del Departamento de Chuquisaca (en su Segunda Fase), a realizarse en el Municipio de Yotala, los días 18 y 19 de junio de 2011, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, el art. 275 de la Constitución Política del Estado: **“Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción”**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

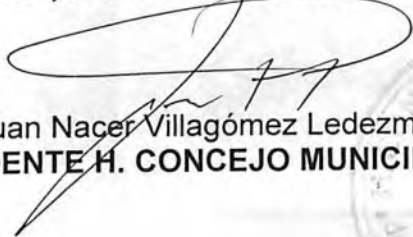
Página 2 de 1  
RM 325/11

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES:** Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen los días 18 y 19 de junio de 2011, en el encuentro de la RECEPCION Y SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS para la Construcción del Estatuto Autónomico del Departamento de Chuquisaca (en su Segunda Fase), a realizarse en el Municipio de Yotala, los días 18 y 19 de junio de 2011, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, para el efecto, a través de Oficialía Mayor del H. Concejo, debe tomar las previsiones que corresponda.

**Art.2º** Páguese VIATICOS en el porcentaje que corresponda, al Presidente del H. Concejo, Presidente de la Comisión de Planificación y al Chofer, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la Reglamentación establecida sobre la materia, **haciendo constar que los gastos de alimentación correrán a cargo de los organizadores del evento.**

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**



Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sr Vladimir Milán Paca Lezano  
SECRETARIO A. I. H. CONCEJO MUNICIPAL